

72.019/08. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Madrid. Negocios Onda Radio, S.A. A84983170. DGPM-0700489 y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2008 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en c/ Capitán Haya, 41, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid. Negocios Onda Radio, S.A. A84983170. DGPM-0700489.
 Madrid. Radio Amanecer, S.A. A78682846. DGPM-0700789.
 Madrid. Radio Amanecer, S.A. A78682846. DGPM-0700790.
 Madrid. Recoletos Medios Digitales, S.L. B81868697. DGPM-0700797.
 Madrid. Recoletos Medios Digitales, S.L. B81868697. DGPM-0700799.
 Madrid. Recoletos Medios Digitales, S.L. B81868697. DGPM-0700800.
 Madrid. Recoletos Medios Digitales, S.L. B81868697. DGPM-0700805.
 Madrid. Líneas Aéreas Alaire, S.L. B83178996. PMPM-0500025.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Coordinador de Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Bellmont Corrochano.

72.020/08. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Illes Balears. Air Pal Aviacion, S.L. B07952757. PMPM-0000060 y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio

público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2008 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Illes Balears, sita en c/ Ciudad de Querétaro, s/n, Palma.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Illes Balears. Air Pal Aviación, S.L. B07952757. PMPM-0000060.
 Illes Balears. Agencia Balear de L'aigua I de la Qualitat Ambiental. Q0700507G. PMPM-0200013.
 Illes Balears. Romero Moreno, Emilio. 24193636M. PMPM-0200022.
 Illes Balears. Duniasu, S.L. B57009284. PMPM-0300012.
 Illes Balears. Grúas Ciutadella, S.L. B07748742. PMPM-0300016.
 Illes Balears. Airtours Resort Mallorca, S.L. Unipersonal. B07993991. PMPM-0300022.
 Illes Balears. Airtours Resort Mallorca, S.L. Unipersonal. B07993991. PMPM-0300023.
 Illes Balears. Airtours Resort Mallorca, S.L. Unipersonal. B07993991. PMPM-0300024.
 Illes Balears. Agencia Balear de L'aigua I de la Qualitat Ambiental. Q0700507G. PMPM-0400006.
 Illes Balears. Gravillera C'an Rossello, S.A. A07023310. PMPM-0400028.
 Illes Balears. Pityus Air Services, S.L. B07926140. PMPM-0400030.
 Illes Balears. Hotel Calas de Mallorca, S.L. B07911530. PMPM-0500007.
 Illes Balears. Vidal Mayol, Guillermo. 78190050D. PMPM-0500008.
 Illes Balears. Estela Salom, Antonio. 41097743D. PMPM-7500004.
 Illes Balears. Fernández Luque, Manuel. 43042989F. PMPM-8200014.
 Illes Balears. Autocares San José, S.A. A07173214. PMPM-8400149.
 Illes Balears. Jofre Mir, Juan José. 43068588F. PMPM-8700193.
 Illes Balears. Basile Adib Safar Urfalli. 41447227P. PMPM-8800034.
 Illes Balears. Alou Julia, Bartolomé. 42979690G. PMPM-8900059.
 Illes Balears. Aguas de Son Sard, S.A. A07014053. PMPM-8900122.
 Illes Balears. Asociación Profesional de Industriales de Auto. G07476195. PMPM-9000056.
 Illes Balears. Seguridad Personal Vigilancia, S.C.L. F07108111. PMPM-9000077.
 Illes Balears. Mallorcair, S.L. B07515315. PMPM-9100095.
 Illes Balears. Larrubia Robles, José. 43048700Z. PMPM-9200011.
 Illes Balears. Transportes Xaloc, S.L. B07207475. PMPM-9300003.
 Illes Balears. Baseiria Palma Oil, S.A. A07522881. PMPM-9300009.
 Illes Balears. Hormigones Farrutx, S.A. A07254188. PMPM-9300019.
 Illes Balears. Son Corp, S.A. A07162381. PMPM-9300037.
 Illes Balears. MTA Flight Service Menorca, S.L. B57130296. PMPM-9500014.
 Illes Balears. Palma Air-Consulting, S.L. B07722010. PMPM-9500053.

Illes Balears. Autocares Paya, S.L. B07030802. PMPM-9600105.

Illes Balears. Transportes Bauza, S.A. A07070600. PMPM-9700026.

Illes Balears. Mar Hispana Apartamentos, S.L. B07104235. PMPM-9700030.

Illes Balears. Transeste, S.A. A07276157. PMPM-9700035.

Illes Balears. Mar Hispana Apartamentos, S.L. B07104235. PMPM-9700082.

Illes Balears. Mar Hispana Apartamentos S.L. B07104235. PMPM-9700084.

Illes Balears. Nemo Submarines, S.L. B07521032. PMPM-9700115.

Illes Balears. Hormigones Saranjasa, S.A. A07690365. PMPM-9800044.

Illes Balears. Excavaciones Francisco Muñoz, S.L. B07674864. PMPM-9800047.

Illes Balears. Beta Car, S.A. A07120850. PMPM-9800055.

Illes Balears. Peters Spain, S.L. B07859010. PMPM-9800064.

Illes Balears. Sun Club el Dorado, S.A. A07090806. PMPM-9800074.

Illes Balears. Beta Car, S.A. A07120850. PMPM-9800076.

Illes Balears. Albors Gimeno, Vicente. 19327342M. PMPM-9800101.

Illes Balears. Tortosa Carayol, S.L. B07648272. PMPM-9800103.

Illes Balears. Vidres I Alumini Tauler, S.L. B07813108. PMPM-9900032.

Illes Balears. Taxi Mobil Ciutadella. G07935687. PMPM-9900055.

Illes Balears. Pityus Air Services, S.L. B07926140. PMV-0400029.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Coordinador de Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Bellmont Corrochano.

72.328/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se notifica a la entidad Abansys & Hostytec, Sociedad Limitada, la Resolución de esta Comisión de fecha 9 de octubre de 2008.**

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Abansys & Hostytec, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente número RO 2008/738 por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por este medio que, con fecha 9 de octubre de 2008, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha adoptado la siguiente Resolución:

«Primero.—Declarar concluso el período de información previa de referencia, y resolver no iniciar un procedimiento sancionador al respecto, al no haber indicios de incumplimiento por parte de las empresas Microsys Internet Connection S.L., Artvisual Comunicación Digital, S.L.; Hooping Publicidad, S.L.; y D. Jorge Gálvez Llompart (DISEON.COM) de la normativa de telecomunicaciones.

Segundo.—Iniciar procedimiento sancionador contra las empresas Blanco Vega José Elviro 000940694E, S.L.N.E. (INTERLEVANTE.COM); Aitana Multimedia, S.L.; Beatriz Martínez, S.L.; Informática Vedcor, S.L.; WEB5000, S.L.; Europeart Web Services, S.L. y Abansys & Hostytec S.L. como presuntas responsables directas de la comisión de una infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 53.t) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, consistente en la presunta prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros sin cumplir los requisitos exigibles para realizar tales actividades establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo. Las citadas infracciones administrativas pueden dar lugar a la imposición, a cada una de las presuntas responsables, de una sanción por parte del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.